



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2024-MDI

Ite, 31 de julio de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITE

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 22 de julio de 2024, en la estación de pedidos, respecto del pedido de información de la Presidenta de la Comisión de Usuarios Sub Sector Hidráulico Ite a través de la Carta N° 06-2024-NEFC-PDTE-CUSSH-ITE-JORGE BASADRE/TACNA, los REGIDORES solicitan la atención del pedido de información.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, modificada por la Ley N° 31433, prescribe que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, el artículo 10° numeral 2) de la pre citada Ley, sobre atribuciones y obligaciones del Concejo Municipal, señala "Formular pedidos y mociones de orden del día", así mismo en el numeral 7, establece: "Pedir los informes que estime necesarios para el ejercicio de su función a la administración municipal, los cuales deben ser atendidos en un plazo no mayor de 10 días calendario, bajo responsabilidad del gerente municipal."

Que, en la estación de pedidos los Regidores Jaime Beto Mamani Chana, Víctor Raúl Mamani Pacco, Nersy Katherine Gutiérrez Cruz, Luis Pablo Polloyqueri Sacari y Pedro Ururi Mamani, en referencia a la Carta N° 06-2024-NEFC-PDTE-CUSSH-ITE-JORGE BASADRE/TACNA de la Sra. Nelly Elba Flores Callata - Presidenta de la Comisión de Usuarios Sub Sector Hidráulico Ite, por el cual solicita Copia de los Informes legales, avance financiero, avance físico, estado situacional de los proyectos: "Mejoramiento del Servicio de Captación de Agua (bocatoma de riego Ite) distrito de Ite-Provincia Jorge Basadre - departamento de Tacna; Mejoramiento del servicio de agua para riego (infraestructura complementaria del sistema de riego presurizado) distrito de Ite- Provincia Jorge Basadre-Departamento de Tacna y del Mejoramiento del Sistema de riego de la localidad de Ite, Distrito de Ite- Jorge Basadre-Tacna"; solicitan la atención de la información sobre la base del numeral 7 del artículo 10 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a los fundamentos expuesto en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto por UNANIMIDAD de los señores regidores asistentes a la sesión ordinaria de concejo de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el pedido de los Regidores Jaime Beto Mamani Chana, Víctor Raúl Mamani Pacco, Nersy Katherine Gutiérrez Cruz, Luis Pablo Polloyqueri Sacari y Pedro Ururi Mamani, quienes solicitan dar atención a la información requerida por la Presidenta de la Comisión de Usuarios Sub Sector Hidráulico Ite a través de la Carta N° 06-2024-NEFC-PDTE-CUSSH-ITE-JORGE BASADRE/TACNA en el marco del artículo 10° numeral 7 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatoria

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones y Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura, realice en el ámbito de sus competencias las acciones necesarias a fin de implementar y ejecutar el presente Acuerdo, con sujeción a las disposiciones de las normas legales correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC.
Alcaldía
GM
OSLI
GIDTI
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

SRA. URBELINDA CARMEN CHACON DIAZ

ALCALDESA